CON-SENTIDOS Country School

PROYECTOS TRANSVERSALES

VERSIÓN 2025

“Excelencia e innovación, calidad en educación ”

PROYECTO TRANSVERSAL DERECHOS HUMANOS

INTRODUCCION

La enseñanza de los derechos humanos, ha tomado gran importancia en la actualidad puesto que existe la necesidad de vivir y enfrentar espacios y tiempos con dificultades cada vez más grandes, Partiendo de la convivencia humana, la práctica de la vida en paz, el amor, el respeto, la autoestima y la amistad se ve la necesidad de adoptar el proyecto para crea un ambiente más agradable, utilizándose como instrumento de educación la familia, la escuela y la sociedad, siendo estos el pilar fundamental en el actuar del niño, la niña y adolescente.

Este proyecto busca fomentar, fortalecer el conocimiento y la práctica de los derechos humanos, la realización de actividades que se pueden emplear para su plena comprensión, como principio en su formación, permitiéndoles expresarse libremente para que den a conocer sus pensamientos o sentimientos, pues es sabido que los niños, niñas y adolescentes crean sus propios criterios a medida que van creciendo y los derechos humanos hacen parte del engranaje que cualquier ser humano va conformando su pleno y armonioso desarrollo en la familia y sociedad, e igualmente en la integralidad de normas que garanticen su vivir como seres humanos únicos e irremplazables.

PROBLEMA

Identificar factores que inciden a la agresividad a en el escenario escolar

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Se entiende que "La meta de la educación en derechos humanos es forjar sociedades donde no se atropelle la dignidad humana. No basta con denunciar o castigar los abusos después que han ocurrido. Hay que evitarlos y para ello, es necesario que las personas conozcan sus derechos, los defiendan y, a la vez, respeten y defiendan su ejercicio por parte de los demás. La educación en derechos humanos es un medio para promover ese conocimiento y respeto, de esta manera, se convierte en un instrumento concreto de prevención de violaciones a los derechos humanos. Al mismo tiempo, se propone construir una convivencia pacífica y democrática, cada día más respetuosa de la vida y las libertades individuales, más igualitaria, justa, solidaria para todos y cada uno. En breve: más humana. Vista de esta manera, es un "motor de transformaciones individuales y sociales". Desde esta perspectiva se pretende a través de esta investigación descubrir las fortalezas y debilidades en DDHH dentro del conjunto de las prácticas escolares que se establecen en la cotidianidad entre los diferentes estamentos. Lo que llevará a fortalecer cambios y a generar procesos para sensibilizar, conocer y vivir una educación en y para el ejercicio de los DDHH.

JUSTIFICACION

Este proyecto es una oportunidad para conocer la forma como se vivencian los DDHH para mejorar la convivencia haciendo de situaciones cotidianas un espacio para la vivencia, el respeto de la dignidad de cada uno de los integrantes de la comunidad educativa. La educación como construcción cultural plantea el reto a nivel mundial, de enseñanza y la vivencia de los derechos humanos como parte integral del desarrollo humano, en la construcción de saberes y conocimientos de una sociedad incluyente, democrática y participativa, en un mundo globalizado e independiente. Por esta razón, es importante conocer las potencialidades y fortalezas que se han desarrollado entre los diferentes estamentos que han hecho posible de una u otra forma la vivencia de los DDHH hasta ahora, para incentivar y fortalecer lo que ya existe a través situaciones, actividades y así lograr un continuo mejoramiento en virtud de los DDHH. Está apoyado en la legislación internacional y nacional en derechos humanos, en la Ley de infancia y adolescencia y en especial en la política nacional de EDUDERECHOS, que tiene como finalidad garantizar a los niños, niñas y adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor, comprensión, prevaleciendo el reconocimiento a la igualdad y a la dignidad humana, sin discriminación alguna.

OBJETIVOS

GENERAL

Promover un ambiente escolar adecuado para propiciar una convivencia sana, pacífica y armónica entre todos los miembros de la comunidad educativa.

ESPECIFICOS

✓ Fortalecer los derechos humanos mediante los valores (honestidad, respeto, tolerancia, etc.)

✓ Aplicar los conocimientos dados mediante izadas de bandera, actos cívicos, culturales, religiosos y morales.

✓ Permitir al educando la incorporación de las competencias ciudadanas para que se desempeñe en su contexto y sociedad.

✓ Sensibilizar en torno al fortalecimiento de la cultura de la educación y para el ejercicio de los DDHH en cada uno de sus componentes y elementos.

✓ Reconocer las debilidades y fortalezas presentes en la cotidianidad de la vida escolar, relacionadas con los DDHH en las actuaciones y relaciones que establece cada uno de los estamentos (directivo docente, docente, estudiante y padre de familia) con el medio escolar y los demás estamentos de la comunidad educativa.

✓ Vivenciar los fundamentos de los derechos humanos en el entorno escolar.

MARCO TEORICO

Desde hace un poco más de seis decenios se ha venido hablando por el respeto de los derechos humanos inherentes a todos los seres humanos y en todos los contextos, todo este interés tiene su base en los principales acontecimientos mundiales y de la lucha en pro de la dignidad, la libertad y la igualdad en todo el mundo. Sin embargo, "los derechos humanos no se reconocieron oficial y universalmente hasta que se establecieron las Naciones Unidas. La convulsión y las atrocidades de la segunda guerra mundial y la incipiente lucha de las naciones coloniales por la independencia alentaron a los países del mundo a crear un foro para hacer frente a algunas de las consecuencias de la guerra y, en particular, para evitar que se repitieran los terribles sucesos vividos. Ese foro fue la organización internacional denominada "Naciones Unidas". Las Naciones Unidas desde su fundación en 1945 reafirmaron su gran interés en los derechos humanos de todos los pueblos que las integraban. Y así lo hacen saber en su Carta fundacional. Uno de los principales logros de las Naciones Unidas poco después de su fundación fue la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH), aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948. Este documento ha sido y sigue siendo muy importante en la vida de las personas de todo el mundo. De este modo por primera vez se enunciaban con detalles de los derechos humanos y las libertades fundamentales. En la Declaración se considera que "la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca... de todos los miembros de la familia humana" y que esa dignidad está vinculada al reconocimiento de los derechos fundamentales a los que todo ser humano aspira, tales como el derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de las personas; el derecho a un nivel de vida adecuado; el derecho a buscar asilo y a disfrutar de él en cualquier país en caso de persecución; el derecho a la propiedad; el derecho a la libertad de opinión y expresión; el derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión; y el derecho a no ser torturado ni sometido a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

La Declaración Universal ha servido de base a gran número de instrumentos de derechos humanos posteriores que, en conjunto, constituyen la normativa internacional de derechos humanos. Entre esos instrumentos se encuentran el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966) y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

(1966), tratados que son jurídicamente vinculantes para los Estados que son Partes en ellos. La Declaración Universal y los dos pactos constituyen la carta internacional de derechos fundamentales. Los derechos enunciados en la Declaración y los dos pactos se han desarrollado en otros tratados como la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (1965), en la que se declara que la difusión de ideas basadas en la superioridad y el odio racial serán punibles conforme a la ley, y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1979), en la que se prevén las medidas que deben tomarse para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública, la educación, el empleo, la salud, el matrimonio y la familia. De particular importancia para el trabajo en las escuelas es la Convención sobre los Derechos del Niño, donde se garantizan los derechos humanos de los menores. La Convención, que fue aprobada por la Asamblea General en 1989, ha sido ratificada por más países que ningún otro tratado de derechos humanos. Además de proteger a los niños de los daños y los malos tratos y de proveer a su supervivencia y bienestar, por ejemplo, mediante la atención de la salud, la educación y la vida familiar, la Convención les da el derecho a participar en la sociedad y en la adopción de las decisiones que les conciernen.

A partir de la Ley General de Educación, en la educación formal, el Ministerio elabora propuestas dirigidas directa o indirectamente a la educación en derechos humanos. Desarrolla los lineamientos curriculares para las áreas obligatorias de ciencias sociales, ética y valores y constitución política y democracia; a la vez se promueve la educación en derechos humanos los cuales deben ser desarrollados en dichas áreas y deben hacer parte de los proyectos pedagógicos. Además de socializar y acompañar la apropiación de los estándares y la consolidación de un sistema de evaluación, que posibilite orientar acciones de mejoramiento en los establecimientos educativos, el Ministerio entiende la importancia de promover programas para el desarrollo de competencias; con el fin de aunar esfuerzos para el desarrollo de estrategias orientadas a la construcción de ciudadanía desde sus ámbitos de acción, así como de continuar con la implementación de los temas transversales: Educación para la Sexualidad y la Construcción de Ciudadanía, Educación para el Ejercicio de los Derechos Humanos y Educación Ambiental. Estos proyectos hacen posible la integración de diversos saberes en el desarrollo de competencias. Atendiendo a las prioridades de la política de calidad y acorde con los avances que para ese momento tenía el Plan Nacional de Educación para el Ejercicio de los Derechos Humanos –Planead-, el

Ministerio de Educación diseña el Proyecto Piloto de Educación para el Ejercicio de los Derechos Humanos y lo estructura en tres componentes: pedagógico, formación de formadores y redes de apoyo y soporte institucional comenzando su ejecución en el 2005. Es así como en desarrollo del Proyecto Piloto de Educación para el Ejercicio de los Derechos Humanos se construyó la propuesta contenida en las orientaciones pedagógicas, con las que el Ministerio de Educación Nacional brinda referentes conceptuales, pedagógicos y metodológicos para la implementación del Programa de Educación para el Ejercicio de los Derechos Humanos en las instituciones educativas del país.

MARCO CONCEPTUAL

Educación: Según la Ley General de Educación, entendemos la educación como: "… un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes". Derechos humanos: Por derechos humanos se entiende en general aquellos que son inherentes al ser humano. La noción de derechos humanos entraña el reconocimiento de que todo ser humano es acreedor al disfrute de sus derechos humanos sin distinción por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición. Los Derechos Humanos son un conjunto de principios, de aceptación universal, reconocidos constitucionalmente…y garantizados jurídicamente, orientados a asegurar al ser humano su dignidad como persona, en su dimensión individual y social, material y espiritual" Educación en derechos humanos: "El conjunto de actividades de capacitación, difusión e información encaminadas a crear una cultura universal en la esfera de los derechos humanos, actividades que se realizan transmitiendo conocimientos y moldeando actitudes, y cuya finalidad es:

a) Fortalecer el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

b) Desarrollar plenamente la personalidad humana y el sentido de la dignidad del ser humano.

Autonomía: Capacidad de controlar, afrontar y tomar, por propia iniciativa, decisiones personales acerca de cómo vivir de acuerdo con las normas y preferencias propias, así como de desarrollar las actividades básicas de la vida diaria.

Competencias ciudadanas: Por competencias ciudadanas se entiende el conjunto de conocimientos y de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano asuma y ejerza de manera constructiva los roles que demanda la vida en comunidad.

Participación: Se entiende como un proceso social a través del cual se construye con otro(a) un producto final, en el cual se exponen y se concretan ideas, que implican compromisos y responsabilidades entre los actores.

Bienestar social: Bienestar social se le llama al conjunto de factores que participan en la calidad de la vida de la persona y que hacen que su existencia posea todos aquellos elementos que dé lugar a la tranquilidad y satisfacción humana.

Protección: El estado está obligado a brindar protección a todas las personas en relación a todo tipo de explotación, malos tratos, preservar su vida y calidad de la misma desde antes, durante y después de su nacimiento. El estado adoptará todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas para proteger a las personas. La escuela o la IE como instrumento del Estado debe proteger a los escolares.

Respeto: Es una de las bases sobre la cual se sustenta la ética y la moral en cualquier campo y en cualquier época, por lo tanto, es aceptar y comprender tal como son los demás, aceptar y comprender su forma de pensar, aunque no sea igual que la nuestra.

Discriminación: La discriminación es una forma de violencia pasiva; convirtiéndose a veces, este ataque en una agresión física. Es una situación en la que una persona o grupo es tratada de forma desfavorable a causa de prejuicios, atentando así contra la igualdad de oportunidades, generalmente se da por pertenecer a una categoría social distinta. Entre esas categorías se encuentran la raza, la orientación sexual, la religión, el rango socioeconómico, la edad y la discapacidad.

Política: Es la actividad humana que tiende a gobernar o dirigir la acción del Estado en beneficio de la sociedad. Es el proceso orientado ideológicamente hacia la toma de decisiones para la consecución de los objetivos de un grupo. Trabajo: Una idea fundamental identifica al trabajo con el esfuerzo que realiza una persona; o sea, es la actividad o dedicación que requiere un esfuerzo físico o mental que debe tener alguna repercusión en el orden económico; y en alguna medida satisfacer una necesidad.

Salud: Es el estado de completo bienestar físico, mental y social; no solamente la ausencia de infecciones o enfermedades, según la definición

de la Organización Mundial de la Salud realizada en su constitución de 1946. También puede definirse como el nivel de eficacia funcional o metabólica de un organismo tanto a nivel micro (celular) como en el macro (social). El concepto salud abarca el estado biopsicosocial, los aspectos que un individuo desempeña.

Familia: La familia es un grupo de personas unidas por vínculos de parentesco, ya sea consanguíneo, por matrimonio o adopción que viven juntos por un período indefinido de tiempo. Constituye la unidad básica de la sociedad.

Recreación: Se entiende por recreación a todas aquellas actividades y situaciones en las cuales esté puesta en marcha la diversión, como así también a través de ella la relajación y el entretenimiento.

Alimentación: La alimentación consiste en la obtención, preparación e ingestión de alimentos es el conjunto de procesos que permite a los organismos utilizar y transformar los nutrientes para mantenerse vivos.

Propiedad privada: Se define como el poder jurídico pleno o completo de un individuo sobre una cosa.

Vida: Este término engloba todas las características y actividades que en este caso un ser humano tiene y realiza, como nacer, moverse, saltar, correr, hablar, alimentarse, hablar, crecer, reproducirse, etc., en otras palabras, todas las funciones vitales que hacen parte de los procesos de la vida de cualquier persona.

Libre circulación: Es el derecho de toda persona a moverse libremente por el mundo, ya sea dentro de un país o de un país a otro. Está reconocido parcialmente en el artículo 13° de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Tribunales: Los tribunales son organismos de derecho público, en donde se resuelven los conflictos jurisdiccionales que le presentan las partes y que, en virtud de lo ordenado por la ley, pueden conocer, fallar y hacer cumplir lo fallado.

Deberes: El término deberes hace referencia a las actividades, actos y circunstancias que implican una determinada obligación moral o ética. Generalmente, los deberes se relacionan con determinadas actitudes que todos los seres humanos, independientemente de su origen, etnia, edad o condiciones de vida.

Nacionalidad: Es la condición de pertenencia a un Estado por razón de nacimiento o naturalización.

Identidad: Es el conjunto de los rasgos propios de un individuo o de una comunidad. Estos rasgos caracterizan al sujeto o a la colectividad frente a los demás.

La identidad también es la conciencia que una persona tiene respecto a ella misma y que la convierte en alguien distinta a las demás. Aunque muchos de los rasgos que forman la identidad son hereditarios o innatos, el entorno ejerce influencia en la conformación de la especificidad de cada sujeto.

Intimidad: La intimidad es la esfera personal de cada uno, en donde residen los valores humanos y personales, siendo un derecho fundamental para el desarrollo de la persona y de la familia además de ser un ámbito reservado a la curiosidad de los demás contra intromisiones e indiscreciones ajenas.

Expresión: Se denomina expresión a la manifestación de los deseos, pensamientos y emociones de una persona. Puede tratarse de una locución, un gesto o un movimiento corporal. Existen distintas formas de expresión de acuerdo al lenguaje utilizado. Las más habituales son la expresión oral (que se concreta a través del habla) y la expresión escrita (mediante la escritura).

Opinión: Una definición es un juicio que se forma sobre algo cuestionable. La opinión también es el concepto que se tiene respecto a algo o alguien. Se conoce como opinión pública a la estimación general de una población acerca de un asunto determinado.

Comunidad educativa: Por comunidad educativa se entiende lo planteado en el Artículo 6° de la Ley 115 de 1994, en la que se dice que "está conformada por estudiantes o educandos, educadores, padres de familia o acudientes de los estudiantes, egresados, directivos docentes y administradores escolares. Todos ellos, según su competencia, participarán en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y en la buena marcha del respectivo establecimiento educativo".

MARCO LEGAL

Formar para la ciudadanía es uno de los retos más grandes que ha asumido desde el Ministerio de Educación y por ello hemos se ha dado particular énfasis al posicionamiento del programa de competencias ciudadanas y a la construcción y consolidación de los programas transversales, acorde con la Constitución de 1991 y la Ley General de Educación (Ley 115/94) que establece como uno de los fines de la educación la formación para el respeto a los derechos humanos, en especial la vida, la paz, la democracia, la convivencia, el pluralismo y el ejercicio de la tolerancia y la libertad. Durante el proceso de construcción del Plan Decenal de Educación 2006-2016, a través de una consulta y un debate público, cerca del 42% de los participantes, plantearon la educación en y para la paz, la convivencia y la ciudadanía, como uno de los mayores desafíos del país en los próximos diez años. En concordancia con ello y en el marco del Plan Sectorial y la política de mejoramiento de la calidad, el Programa de Educación para el Ejercicio de los Derechos Humanos se estructuró a partir de un piloto que permitió construir y validar una propuesta para la implementación de proyectos pedagógicos de educación para el ejercicio de los derechos humanos orientados al desarrollo de competencias ciudadanas y básicas en función de la formación de sujetos activos de derechos, como una razón fundamental del quehacer de la escuela.
Del compromiso de todos y cada uno de los actores, tanto del sector educativo como de los aliados que nos acompañan en este proceso, depende el que logremos formar ciudadanos que vivencian y ejercen sus derechos de manera autónoma y responsable.

METODOLOGIA

El siguiente proyecto se desarrollará con una metodología activa basada en la práctica de valores, de derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad educativa. se realizará desarrollando cada una de las actividades del cronograma establecido para el año en curso y con la transversalidad en las áreas, ampliando las competencias donde los docentes y estudiantes se hacen partícipes, generando procesos y espacios de paz. Dentro de la metodología las actividades están apoyadas desde la planeación en cada uno de los grados, áreas correspondientes y actos culturales, que son responsabilidad del equipo de apoyo.

ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS

- Estrategias a utilizar desde las diferentes áreas:
- Talleres: "estudio de la constitución política de Colombia"
- Lanzamiento del proyecto de derechos humanos y democracia.
- Participación democrática, elegir y ser elegido.
- Organización de la elección del gobierno escolar.
- Campaña y realización de las elecciones.
- Presentación del consejo estudiantil y personero.
- Participación en diferentes actividades del consejo estudiantil.
- Celebración del día del estudiante.
- Dramatizaciones.
- Charlas sobre normas de urbanidad y rescate de actos cívicos.
- Pactos de aula
- Conformación del comité convivencia escolar
- Construcción de protocolos en la solución pacífica de conflictos.
- Orientación sobre normas utilizadas en los diferentes espacios públicos: colegio, iglesia, en la familia y normas de urbanidad.
- Construcción de normas escolares "manual de convivencia"
- Respeto por mis bienes personales y el de mis compañeros.
- Respeto por las formaciones.
- Respetar los turnos en los lugares públicos.
- A disfrutar de los espacios públicos, sin formar desorden
- Formulación de mi proyecto de vida
- A reconocer mis deberes para gozar de mis derechos.
- Dinámicas.
- Debates.
- A cuidar nuestro medio ambiente

EVALUACIÓN

La evaluación del presente proyecto debe ser de manera permanente en la medida que se vayan desarrollando las actividades propuestas. Igualmente, en el proceso evaluativo se debe observar el grado de compromiso, de aceptación y puesta en evidencia los aprendizajes en la convivencia intra y extra-escolar de cada uno de los estudiantes; para lo cual se propone las siguientes actividades: •

- Analizar el compromiso, comportamiento y las conductas sociales de los estudiantes en cada uno de los periodos académicos con el desarrollo del proyecto.
- Al finalizar el año lectivo aplicar una encuesta, en la cual permita evaluar los alcances del proyecto.

BIBLIOGRAFIA

- ✓ Constitución Política de Colombia.
- ✓ Declaración Universal de los derechos humanos.
- ✓ Ley de la niñez y de la infancia
- ✓ Internet